



Universidad Martín Lutero

“Donde todos podemos estudiar”

SECRETARÍA GENERAL

Managua, 15 de julio de 2013.

CONVOCATORIA

SEMINARIOS DE GRADO Y OTRAS MODALIDADES DE CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS

El Consejo Superior de Dirección de la Universidad Martín Lutero, en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la Resolución No. 001-2013 del Consejo Nacional de Rectores,

CONVOCA

A todos los egresados de la UML desde el año 2003, hasta el año 2012 inclusive y que al día 03 de junio del corriente año 2013, por razones económicas no hayan inscrito o no se encuentran cursando alguna de las modalidades de conclusión de estudios establecidas en nuestros reglamentos; **para que procedan a realizar los trámites de defensa de título** con un 50% de reducción en la tabla arancelaria establecida; es decir, solo deberán cancelar U\$ 230.00 (doscientos treinta dólares) en concepto de modalidad de conclusión de estudios y U\$ 240.00 (doscientos cuarenta dólares) en concepto de trámite de título y documentos finales, para un total de U\$ 470.00 (cuatrocientos cuarenta dólares).

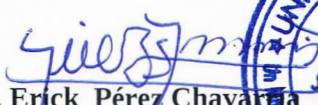
Las inscripciones están abiertas desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, hasta el día 1 de octubre ya que se dará inicio el día 5 del mismo mes. Para todos los efectos, transcribo a ustedes los artículos pertinentes de la resolución en cuestión.

”Artículo 20.- A la entrada en vigencia de la presente Resolución del Consejo Nacional de Rectores, los estudiantes que hayan concluido sus estudios hasta el año 2012 y que no hayan inscrito ninguna modalidad de culminación de estudios por razones económicas, tendrán derecho a pagar únicamente el 50% de los costos establecidos para las formas de culminación de estudios. Esta medida deberá aplicarse dentro de los seis meses de entrada en vigencia de la presente resolución, fuera de este tiempo, no se aplicará este beneficio”.

“Artículo 21.-Cada universidad se compromete dentro de los seis meses de entrada en vigencia de la presente Resolución, a organizar las formas de culminación de estudios que les permita a los estudiantes que hayan egresado hasta el 2012 inclusive y que aún no hayan inscrito ninguna modalidad de culminación de estudios, que lo hagan obteniendo el beneficio establecido en el artículo 20 de esta Resolución”.

Agradeciendo su gentileza, les saludo en nombre de nuestra comunidad universitaria.

Atentamente,


Msc. Erick Pérez Chavarría
Secretario General



Para mayor información contáctenos: Tel: 2265-3587; ext. 105; E-Mail: secretaria@uml.edu.ni

O solicite información en su recinto correspondiente

Km 10 carretera vieja a León, 200 metros al norte.

Teléfonos: 2265-3587 • 2265-4938 | Telefax: 2265-2650

www.uml.edu.ni - Apartado Postal: PA869